



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

1. DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5.

2. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se dirija a TRANSCARIBE S.A. con motivo del presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 002-2019**, deberá ser enviada a la Entidad, identificada con los siguientes datos:

TRANSCARIBE S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 002-2019

Urbanización Anita, diagonal 35 No. 71 - 77

Cartagena, Bolívar

Colombia

Fax: **6411320**

Correo Electrónico: ebarrios@transcaribe.gov.co

3. OBJETO A CONTRATAR

El contrato a celebrar tendrá como objeto CONTRATAR LA **PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En virtud del objeto y del valor de la presente contratación, la modalidad de selección que debe utilizarse para la escogencia del contratista es la LICITACION PUBLICA, contenida en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2 Numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada a su vez por el Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente licitación pública será de SIETE (7) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor designado por Transcaribe S.A., previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato, será de seis (6) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.



6. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la recepción de TRANSCARIBE S.A. siguiendo la metodología indicada en el pliego de condiciones, en la fecha señalada en el cronograma que regula el proceso de selección.

La hora de referencia para el cierre será la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de Nación a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>. TRANSCARIBE S.A. colocará la hora en un lugar visible al público en el recinto dispuesto para la recepción de las Propuestas. No se aceptarán propuestas presentadas vía fax o por correo electrónico.

7. VALOR ESTIMADO, FORMA DE PAGO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se ha estimado de la siguiente forma:

COSTOS DE ASEO POR SIETE (7) MESES

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V. UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|---|--------|----------|-----------------|-------------------|
| 1 | Servicio de Limpieza a estaciones (nocturno: de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. mínimo 4 persona) y plataformas Patio Portal (diurno: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Mínimo 4 personas), mínimo 3 personas en plataformas, pasarela y vías colindantes, (4) personas para jardinería (horario de 8:00 a 5:00PM, incluye supervisión diurna y nocturna, equipos, herramientas, insumos: agua, detergentes) y demás elementos propios para el cumplimiento satisfactorio de estas labores. | MES | 7 | \$ 51.648.065,4 | \$ 361.536.457,80 |
| 2 | suministro diario de bolsas para basura de 25x35 en todos los puntos de acopio (30x3 en estaciones + 5x3 en Portal) portal de las Estaciones y Plataformas del Patio Portal | UNIDAD | 22050 | \$ 159,0 | \$ 3.505.950,00 |
| 3 | Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores). | UNIDAD | 1785 | \$ 43.922,18 | \$ 78.401.098,17 |

| | |
|----------------------|--------------------------|
| COSTO DIRECTO | \$ 443.443.505,97 |
|----------------------|--------------------------|

| | |
|------------------|--------------------------|
| A.U.I 30% | \$ 133.033.051,79 |
|------------------|--------------------------|



| | |
|--------------------|--------------------------|
| SUBTOTAL | \$ 576.476.557,76 |
| I.V.A. 19% | \$ 109.530.545,98 |
| COSTO TOTAL | \$ 686.007.103,74 |

A estos contratos se les aplica impuestos tales como:

| IMPUESTOS | |
|--|--------|
| Rete ICA | 8/1000 |
| Sobre tasa deportiva (IDER) | 2% |
| Estampilla Pro Universidad de Cartagena | 1% |
| Estampilla Pro Años Dorados | 2% |
| Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe | 1% |

Un total de 7% aproximadamente.

Transcaribe S.A., conforme al PAC de la entidad, cancelará el valor del contrato que se suscribirá de la siguiente manera: mediante pagos mensuales, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas respectivas, previa certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago al día de los parafiscales.

El presente proceso cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 201902 315 del 14 de febrero de 2019, por valor de \$715.223.519.00.-.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13 (29/01/2018) de la Agencia de Contratación Estatal— Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben determinar si el acuerdo comercial es aplicable.

TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con los Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones constituida por entidades públicas del orden distrital, de las especies de las anónimas, y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado.

Revisado el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se observa lo siguiente:

- excepción No. 31. *“La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial”.*



- excepción No. 49: “Las contrataciones de empresas gubernamentales”.

Como quiera que TRANSCARIBE es una empresa del Estado, del nivel territorial, que se rige en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado, la contratación objeto del presente proceso de contratación, se encuentra dentro de las excepciones de aplicación de los Acuerdos Comerciales.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme en atención al valor del presupuesto estimado que es superior a los 125.000 Dólares de los Estados Unidos de América.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a. REQUISITOS HABILITANTES:

10.1.1 Requisitos jurídicos

De acuerdo con la estructuración del proceso de selección, TRANSCARIBE S.A. ha considerado que pueden participar como proponentes dentro del proceso licitatorio personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta sociedad o asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Los requisitos exigidos en el pliego de condiciones relacionados con la forma de acreditar la capacidad legal del proponente y de los miembros del proponente, en el caso de proponentes plurales, encuentra fundamento en las disposiciones civiles y comerciales que prevén los instrumentos a través de los cuales se verifican las condiciones de existencia y representación legal de las personas naturales y jurídicas.

Así mismo se exigirá la acreditación del pago de aportes Parafiscales, la Garantía de seriedad de la oferta, el RUP, Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Certificación de multas y sanciones expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- MINTIC, Certificado de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia, Póliza de responsabilidad civil extracontractual, Permiso de tenencia y porte de armas, certificación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en avance de la implementación del decreto 1072.

10.1.2. Requisitos financieros habilitantes

Se prevé la posibilidad de acreditar los requisitos financieros habilitantes así:

| INDICADOR | FORMULA | INDICE REQUERIDO |
|--------------------|---|------------------------|
| Índice de Liquidez | $\frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$ | Igual o superior a 1.6 |



| | | |
|---------------------------------|--|------------------------|
| Índice de endeudamiento | Pasivo total sobre activo total X 100 | Igual o inferior a 60% |
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad Operacional/Gastos de Intereses | Igual o superior a 2.5 |

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

| INDICADOR | FORMULA | INDICE REQUERIDO |
|-----------------------------|--|-------------------------|
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad neta dividida por el patrimonio | Igual o superior a 12% |
| Rentabilidad del activo | Utilidad neta dividida por el activo total | Igual o superior a 6% |

10.1.3 CONDICIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:

10.1.3.1. REQUISITOS TECNICOS

El proponente debe adjuntar a su propuesta el procedimiento de lavado de estaciones tanto diurno como nocturno avalado por un profesional en ingeniería ambiental.

10.1.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del presente proceso.

| Clasificación UNSPSC | DESCRIPCION |
|-----------------------------|---|
| 76111500 | Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas |
| 76101500 | Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Servicios de descontaminación. Desinfección. |

Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:

- Estar registrados en el RUP;
- la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos
- Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.

10.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán ponderadas, teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de **1000 puntos**, así:



| FACTOR | CRITERIO | | PUNTAJE MAXIMO |
|---|------------------|-----|----------------|
| Ponderación económica | Media Aritmética | | 500 |
| Ponderación de calidad | Recurso Técnico | 300 | 390 |
| | Recurso humano | 90 | |
| Apoyo a la industria nacional | | | 100 |
| Acreditación de Trabajadores con discapacidad | | | 10 |
| PUNTAJE TOTAL | | | 1000 puntos |

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

No aplica porque el proceso de contratación no refiere a un concurso de méritos con precalificación.

12. EL CRONOGRAMA

El cronograma previsto inicialmente para desarrollar el proceso de selección, es el siguiente:

| ETAPA | FECHA |
|---|--|
| Publicación de los estudios y documentos previos | 14 de marzo de 2019 SECOP |
| Publicación aviso de convocatoria pública | |
| Publicación Proyecto de Pliegos y sus Anexos, Apéndices y proformas | |
| Publicación avisos (art. 224 Decreto 0019 de 2012) | 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura SECOP |
| Fecha límite de recibo de observaciones a pre pliego | Hasta el 29 de marzo de 2019, 5:00 p.m. |
| Publicación de las observaciones recibidas y sus respuestas | Hasta el 1° de abril de 2019 SECOP |
| Apertura de Licitación (publicación resolución de apertura y pliego de condiciones) | 1° de abril de 2019 SECOP |
| Inicio del plazo para la recepción de ofertas | 2 de abril de 2019 |
| Audiencia para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución | 4 de abril de 2019 a las 3:00 p.m., EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. URBANIZACION ANITA, DIAGONAL 35 No. 71 - 77 |
| Audiencia aclaración pliego de condiciones. | Por definir en desarrollo de la audiencia de revisión de asignación de riesgos |
| Fecha límite de recibo de observaciones a pliego | 12 de abril de 2019 |

| ETAPA | FECHA |
|--|--|
| Publicación de observaciones al pliego y sus respuestas | Hasta el 17 de abril de 2019 SECOP |
| Fecha límite para expedir adendas | 22 de abril de 2019 |
| Cierre del proceso, plazo límite para entrega de propuestas y apertura de las propuestas | 25 de abril de 2019 , a las 10 de la mañana (10:00 AM), EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. URBANIZACION ANITA, DIAGONAL 35 No. 71 - 77. |
| Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas | 3 de mayo de 2019 SECOP |
| Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas | Desde el 6 hasta el 10 de mayo de 2019, en TRANSCARIBE S.A. |
| Publicación de las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas | 15 de mayo de 2019 |
| Audiencia Pública de Adjudicación (acta de audiencia y resolución de adjudicación) | 16 de mayo, a las 3:00p.m., EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. URBANIZACION ANITA, DIAGONAL 35 No. 71 - 77 |
| Celebración y suscripción del Contrato | Hasta el 20 de mayo de 2019, en TRANSCARIBE S.A. |
| Acta de inicio | Hasta el 22 de mayo de 2019 |

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que conforman el proceso de selección podrán ser consultado en la página WEB de TRANSCARIBE S.A. (www.transcaribe.gov.co), en el portal Colombia Compra Eficiente, <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

Igualmente, el pliego de condiciones y los demás documentos de interés para el proceso podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., ubicada en el Urbanización Anita, diagonal 35 No. 71 – 77, del Distrito de Cartagena.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la presente licitación, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del portal único de contratación y de la página Web de la entidad, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

- Fin del Documento -